


<b>DECRETO N° 274</b> <b>FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2019</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	


**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 223 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO-ZER- EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los artículos: 82 y 315 de la Constitución Política, el numeral 6° del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 3° y el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 6° ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal N° 03 de 05 de febrero de 2018, el Decreto N° 223 del 07 de Septiembre de 2018 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 769 de 2002, dispone que los Alcaldes como autoridad de Tránsito en su respectiva jurisdicción, le corresponde adoptar las medidas necesarias de carácter transitoria o permanente que conlleven al mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.
2. Que el artículo 7 de la ley 769 de 2002, establece que las funciones de las autoridades de tránsito serán las de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
3. Que el Decreto No. 223 del 07 de Septiembre de 2018 – *“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO-ZER- EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA”*-, establece en su Artículo Séptimo (7) las tarifas que deben cancelar los vehículos livianos y motocicletas una vez ocupen los espacios demarcados en las Zonas de Estacionamiento Regulado en el Municipio de Sabaneta.
4. Que teniendo en cuenta las manifestaciones de la comunidad y de las personas que visitan el Municipio de Sabaneta, tendientes a disponer de un periodo de gracia o beneficio temporal para los vehículos livianos y motocicletas que utilizan los espacios destinados a las Zonas de Estacionamiento Regulado ZER, y previo al análisis de que el establecimiento de un corto periodo de gracia, no pone en riesgo la operatividad financiera y administrativa de las Zonas de Estacionamiento Regulado ZER, actualmente administradas por el Municipio de Sabaneta.

En consideración con lo anterior el Alcalde Municipal,

<b>DECRETO N° 274</b> <b>FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2019</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 2</b>	

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el paragrafo 1° del artículo séptimo (7) del Decreto 223 del 07 de Septiembre de 2019, el cual quedara así: "Al momento de parquear el vehiculo en la Zona de Establecimiento Regulado (Zer), el usuario dispondra de un periodo de gracia de quince (15) minutos por cada día. Agotado el periodo de gracia, el usuario cancelará una hora prepago de tarifa ZER, y a partir de esta primera hora, podra adquirir fracciones de quince (15) minutos.

Los quince (15) minutos de gracia seran acumulables hasta completar la fracción de quince (15) minutos. Si el vehículo es retirado y parqueado de nuevo y no ha cumplido los quince (15) minutos, sólo el mismo día continuará el periodo de gracia hasta completar la fracción inicial de quince (15) minutos."

**ARTICULO SEGUNDO.** Los demas artículos del Decreto N° 223 del 07 de Septiembre de 2019, continuarán vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicacion legal.

Dado en Sabaneta, a los veintiocho (28) días del mes agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
*Alcalde Municipal*

Proyectó: *Carlos Fabián Serna Ospina. Abogado Contratista -Secretaría de Movilidad y Tránsito*

Revisó: *Andrés Felipe Caraballo Ramos. Abogado Oficina Asesora Jurídica*

Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero. Jefe Oficina Asesora Jurídica.*